

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.897

Jueves 11 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2517710

#### EXTRACTO

BORIS ALEJANDRO ARAVENA ESTOBAR, Notario Público Titular de la Primera Notaría con asiento en la Comuna de San Joaquín, con oficio en Avenida Vicuña Mackenna N°3.125, Comuna de San Joaquín, certifico: por escritura pública de fecha 08/07/2024, ante mí, compareció: Uno) La sociedad ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SpA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 79.511.210-3, representada por don SERGIO RURIT CLAVERIA GUTIERREZ, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número 7.474.886-4, y por don JAIME ANDRES ZAÑARTU URETA, chileno, casado, factor de comercio, cédula nacional de identidad número 11.472.165-4, todos con domicilio en calle Seminario número setecientos catorce, comuna de Ñuñoa, Santiago; y, Dos) La sociedad MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. - CHILE, agencia de la empresa colombiana MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A., del giro en ingeniería, rol único tributario número 76.327.429-2, representada por don MANUEL ENRIQUE POO TAPIA, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número 7.899.314-6, ambos con domicilio para estos efectos en calle Seminario número setecientos catorce, comuna de Ñuñoa, Santiago, modifican la sociedad de responsabilidad limitada "CONSORCIO HOSPITAL MAIPÚ Y HOSPITAL LA FLORIDA, MAB-ZAÑARTU LIMITADA", extracto inscrito Registro Comercio año 2023, fs. 94.509 N° 40.229 C.B. Raíces de Santiago, en sentido de modificar cláusula quinta en orden a que la administración de la sociedad y el uso de la razón social, así como la representación judicial y extrajudicial de la misma corresponderá exclusivamente a la sociedad MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. - CHILE, a través de su representante y/o apoderados con las más amplias facultades y atribuciones indicadas en la cláusula quinta del pacto social. En lo no modificado rige pacto social. Demás estipulaciones escritura extractada. San Joaquín, 09 de julio de 2024.



CVE 2517710

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl